



Lista de comprobación para la preparación de envíos – Elementos a incluir y a verificar

Como parte del proceso de envío, los autores están obligados a comprobar que su envío cumple todos los elementos que se muestran a continuación. Se devolverán a los autores aquellos envíos que no cumplan estas directrices:

1. **La contribución académica no ha sido publicada previamente**, ni total ni parcialmente en ningún soporte, ni se ha presentado a otra revista (o se ha proporcionado una explicación en "comentarios al editor").
2. **Detalles del autor** – Todos los autores del manuscrito deben incluir su nombre completo y su afiliación en la primera página del manuscrito. Uno de esos autores será identificado como el sujeto de la correspondencia. Los autores del artículo deben eliminar sus nombres del texto, utilizando el término "Autor" y año en las referencias y notas al pie, en vez de los nombres de los autores, el título del artículo, etc.
3. **El fichero enviado cumple con los criterios formales** requeridos por la revista (ver envíos e instrucciones a autores), siendo prioritarios los siguientes:
 - Título acorde con el contenido (en lengua española e inglesa).
 - Resumen y *abstract* en formato IMRYD y con extensión máxima de 300 palabras.
 - Palabras clave (un máximo de 6) en lengua española e inglesa recogidos de los tesauros de Eurydice o de ERIC.
 - Las referencias bibliográficas del artículo cumplen con las directrices establecidas en las normas APA (6ª edic).
4. **El formato del texto** se ajusta a lo establecido en el epígrafe "envío del artículo", especialmente en lo que atañe a la estructura de los artículos y al límite de palabras.
5. **Cuestiones vinculadas con la financiación de la investigación (si es el caso)**: se deben proporcionar detalles vinculados a los organismos que han contribuido a la

financiación de la investigación, si es el caso, tanto si en dicha financiación ha contribuido una única agencia, como si han estado vinculados varios organismos en la subvención de la investigación.

- 6. Declaración o cláusula de divulgación** – Se trata del reconocimiento de cualquier interés o beneficio económico que se haya derivado de las aplicaciones directas de la investigación. Más información en relación al conflicto de intereses y su declaración.
- 7. Perfil académico y profesional de los autores**, con nota bio-profesional de no más de 100 palabras.
- 8. Chequear el cumplimiento de la lista de requisitos éticos.**